



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Juventud
Expte. Núm.: 2836/2019/GEN

ANUNCIO

Se ha dictado por Resolución de la Alcaldía Nº 1934/2019 de 28 de junio de 2019, en relación a la Concesión de Subvenciones para la realización de Becas de Formación de Prácticas Formativas para jóvenes de la Diputación de Valencia, modalidad estudiantes. La Dipu te beca 2019, lo siguiente:

PRIMERO: Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los municipios y entidades locales menores para la realización de prácticas formativas para jóvenes, modalidad estudiantes, La Dipu te Beca 2019.

SEGUNDO: Aprobar la resolución de las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

En relación a la instancia presentada por Jaume Gabarda Ramón:

Vista la instancia presentada por Jaume Gabarda Ramón en RE del Ayuntamiento con nº 2019011167 de fecha 19/06/2019 en la que indica:

“Cambio o añadir la FPGS en Transporte y Logística como otro estudio válido a optar a la plaza y para considerar en futuros procesos de selección.”

La comisión resuelve en comunicar que los perfiles solicitados están supeditados a las necesidades departamentales. Se toma nota y se pasa al área correspondiente para futuras convocatorias.



Identificador: 3Q9 qVr 54DU 4jUr r3Vi f0h hcw=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

En relación a la instancia presentada por Aarón Palenzuela Villanueva:

Vista la instancia presentada por Aarón Palenzuela Villanueva en RE del Ayuntamiento con nº 2019011574 de fecha 21/06/2019 en la que indica:

“Documento nota media expedida por el centro CIP FP Cheste (Hasta el 4 de julio no me dan la nota media con ordenador).” Y con nº 2019011317 de fecha 20/06/2019 en la que indica: “Certificado de matrícula”.

La comisión resuelve estimar la documentación requerida respecto al certificado de matrícula para formar parte del proceso y desestimar la documentación respecto a la nota media, por no cumplir criterios de las bases, quedando la misma en 4,2 puntos para el área de Registro.

En relación a la instancia presentada por Laura Chavarría Navarro:

Vista la instancia presentada por Laura Chavarría Navarro en RE del Ayuntamiento con nº 2019011378 de fecha 20/06/2019 en la que indica:

“que se tengan en cuenta para la puntuación total”.

La comisión resuelve estimar la solicitud presentada respecto al expediente y nota media quedando la misma con 5,55 puntos para el área de RRHH.

En relación a la instancia presentada por Paula Abellán Onsurbe:

Vista la instancia presentada por Paula Abellán Onsurbe en RE del Ayuntamiento con nº 2019011441 de fecha 20/06/2019 en la que indica:

“sea admitida a tramite el documento que aporto con mis alegaciones, estando en tiempo para ello”.

La comisión resuelve desestimar la solicitud presentada respecto a la nota media según Base VI. Criterios De Selección. Y estimar la solicitud respecto a otras titulaciones académicas finalizadas quedando la misma con 4,95 puntos para el área de Educación.



Identificador: i3Q9 q1Vr 54DU 4jUr r3Vi f0lh hcw=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

En relación a la instancia presentada por Anna García Muñoz:

Vista la instancia presentada por Anna García Muñoz en RE del Ayuntamiento con nº 2019011535 de fecha 21/06/2019 en la que indica:

“Alegaciones a la baremación de la Dipu te beca 2019”.

La comisión resuelve estimar la solicitud presentada respecto a la adecuación y otras titulaciones finalizadas quedando la misma con 5,65 puntos para el área de Educación.

En relación a la instancia presentada por Daniel Romero Giménez:

Vista la instancia presentada por Daniel Romero Giménez en RE del Ayuntamiento con nº 2019011536 de fecha 21/06/2019 en la que indica:

“Solicito que se admita el justificante de haber presentado documentación para el B-1 de Valenciano”.

La comisión resuelve desestimar la solicitud respecto a la documentación presentada, considerando esta fuera de plazo, quedando la misma con 4,15 puntos para el área de Policía.

En relación a la instancia presentada por Clara Romero Giménez:

Vista la instancia presentada por Clara Romero Giménez en RE del Ayuntamiento con nº 2019011537 de fecha 21/06/2019 en la que indica:

“Solicito que se admita el título que añadido”.

La comisión resuelve desestimar la solicitud respecto a la documentación presentada quedando la misma con 4,45 puntos para el área de Inclusión y Derechos Sociales.



Identificador: 3Q9 qjVr 54DU 4jUr r3Vi f0lh hcow=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

En relación a la instancia presentada por Michelle Mañez Real:

Vista la instancia presentada por Michelle Mañez Real en RE del Ayuntamiento con nº 2019011570 de fecha 21/06/2019 en la que indica:

“Solicito adjuntar nota media para la Dipu te beca”.

La comisión resuelve estimar la solicitud presentada respecto a la nota media quedando la misma con 4,50 puntos para el área de Policía.

En relación a la instancia presentada por Juliana Ferrer García:

Vista la instancia presentada por Juliana Ferrer García en RE del Ayuntamiento con nº 2019011583 de fecha 21/06/2019 en la que indica:

“Documentación para subsanación Dipu te beca 2019”.

La comisión resuelve estimar la solicitud presentada respecto a la nota media quedando la misma con 4,4 puntos para el área de Registro de Entrada.

En relación a la instancia presentada por Iván Cuevas Marín:

Vista la instancia presentada por Iván Cuevas Marín en RE del Ayuntamiento con nº 2019011624 de fecha 21/06/2019 en la que indica:

“Subsanación Baremación de Dipu te beca 2019”.

La comisión resuelve estimar la solicitud presentada respecto a la nota media quedando la misma con 3,3 puntos para el área de Población.



Identificador: 3Q9 q1Vr 54DU 4jUr r3VI f0h hcw=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

En relación a la instancia presentada por Nuria Furio Perelló:

Vista la instancia presentada por Nuria Furio Perelló en RE del Ayuntamiento con nº 2019011893 de fecha 25/06/2019 en la que indica:

“Aplicar las bases de la Beca, tener en cuenta la adecuación de los estudios cursados”.
Y con nº 2019012327 en la que indica: “solicito que se le añadan estos puntos en la beca”

La comisión resuelve desestimar la solicitud presentada respecto a la nota media y expediente, considerando esta fuera de plazo, quedando la misma con 5,35 puntos para el área de Educación.

En relación a la instancia presentada por Aída Antolinos Gimeno:

Vista la instancia presentada por Aída Antolinos Gimeno en RE del Ayuntamiento con nº 2019011989 de fecha 26/06/2019 en la que indica:

“Renuncia a la Dipu te beca”.

La comisión resuelve estimar la solicitud presentada para el área de Bibliotecas, pasando a la siguiente persona por orden de puntuación.

En relación a la instancia presentada por Gabriela Florentina Antonie:

Vista la instancia presentada por Gabriela Florentina Antonie en RE del Ayuntamiento con nº 2019012062 de fecha 26/06/2019 en la que indica:

“Aportación de nuevos documentos”.

La comisión resuelve estimar la documentación presentada respecto a la nota media y Situación socioeconómica quedando la misma con 3,4 puntos para el área de Policía.



Identificador: 3Q9 qVr 54DU 4jUr r3VI f0h hcw=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

En relación a la instancia presentada por David Mestre Vicente:

Vista la instancia presentada por David Mestre Vicente en RE del Ayuntamiento con nº 2019012102 de fecha 26/06/2019 en la que indica:

“Inclusión del merito de Familia Numerosa”.

La comisión resuelve estimar la documentación presentada respecto a Familia numerosa quedando la misma con 4,95 puntos para el área de Ecoriba.

En relación a la instancia presentada por Álvaro Carrillo Oltra:

Vista la instancia presentada por Álvaro Carrillo Oltra en RE del Ayuntamiento con nº 2019012255 de fecha 27/06/2019 en la que indica:

“Se adjuntan documentos complementarios a la anotación correspondiente al trámite JUV 01- Becas del Programa de Prácticas Formativas La Dipu te beca”.

TERCERO: Que Aída Fabiola Gadea Vicente no subsana la documentación requerida por lo que queda excluida del proceso.

CUARTO: Que Aída Antolinos Gimeno presenta renuncia para el área de BIBLIOTECAS, pasando a seleccionar a la siguiente persona aspirante de la lista con mayor puntuación para cubrir la plaza, siendo este **Borja Pedrós Hernández**.

QUINTO: Que conforme a la Base Quinta, se proceda a la constitución de listas de reservas por orden decreciente a la puntuación obtenida para cubrir posibles renunciadas, eventualidades o ampliaciones que se produzcan durante la vigencia de la beca.

SEXTO: Que conforme a esa lista de reserva se cubren las áreas de Administración de Deportes y la de Polígonos Industriales, de acuerdo al perfil solicitado, siendo estas cubiertas por:

Deportes-Administración: Mara López Ventura.

Polígonos Industriales: Vicente García Oltra.



Identificador: i3Q9 qVr 54DU 4jUr r3VI f0h hcw=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

SÉPTIMO: Aprobar la propuesta definitiva de adjudicación de las becas del programa de prácticas formativas de la Dipu te beca 2019 para el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria:

ÁREA	PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS
REGISTO DE ENTRADA (1 plazas) (2 meses)	JULIANA FERRER GARCÍA
BIBLIOTECAS (1 plaza) (1 mes - julio)	BORJA PEDRÓS HERNÁNDEZ
INCLUSION Y DERECHOS SOCIALES (1 plaza) (2 meses)	CARLA MARTÍNEZ GARCÍA
DEPORTES (2 plazas) (2 meses)	Piscina: CESAR FIGUEROLA MONZONÍS Administración: MARA LÓPEZ VENTURA
EDUCACIÓN (1 plaza) (2 meses)	ANNA GARCÍA MUÑOZ
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (1 plaza) (2 meses)	SERGIO LÓPEZ ALBEROLA
POBLACIÓN (1 plaza) (2 meses)	GEMA MONTAGUD FERRER
POLÍGONOS INDUSTRIALES (1 plaza) (2 meses)	VICENTE GARCÍA OLTRA
ECORIBA (1 plaza) (2 meses)	DAVID MESTRE VICENTE
ADL (1 plaza) (2 meses)	ALEJANDRO MUÑOZ PONSODA



Identificador: 3Q9 qVr 54DU 4jUr r3VI f0h hcv=#

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

OBRAS Y SERVICIOS (1 plaza) (2 meses)	M^a JOSÉ SORIA CASERO
TURISMO (1 plaza) (2 meses)	NOEMÍ SANCHÍS PÉREZ
URBANISMO (1 plaza) (2 meses)	CELIA MARTÍNEZ RUIZ
RRHH (1 plaza) (2 meses)	LAURA CHAVARRÍA NAVARRO
POLICÍA (1 plaza) (2 meses)	MICHELLE MAÑEZ REAL
CONSERVATORIO (1 plaza) (1 mes- julio)	MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ

OCTAVO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de lo dispuesto en la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

NOVENO: Ordenar la publicación de dicha propuesta provisional en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la Web municipal, para el conocimiento de todas las personas interesadas.

DÉCIMO: Convocar a todas las personas seleccionadas el **01 de julio** de 2019 a las **08:00h** en el **Centro de Información Juvenil**, situado en la Calle Cristo de los Afligidos nº 25, provistos de fotocopia del DNI y fotocopia del SIP, del cual deben ser titulares o en su caso el NUSS.

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 28/06/2019 15:13:32 CEST